

# Fideicomiso de Administración del FONDO DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL SODRE

## Llamado XX/2019 - Equipamiento escénico y lumínico

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

##### 1.1 ANTECEDENTES

Vista la necesidad de acondicionamiento escénico lumínico en el Auditorio Nelly Goitiño, el Fideicomiso de Administración del FONDO DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL SODRE (en adelante el/la “*Contratante*” o el “*Fideicomiso*”), invita a presentar Ofertas para la ejecución del contrato cuyo objeto se describe en la cláusula 1.4 del presente pliego.

##### 1.2 DIRECCIÓN DEL LLAMADO A OFERTAS

Dirección: Rincón 518 – Planta Baja – Mesa de Entrada (Montevideo)

E-mail: [fcouto@sodre.gub.uy](mailto:fcouto@sodre.gub.uy) / [cmartin@sodre.gub.uy](mailto:cmartin@sodre.gub.uy)

##### 1.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La dirección, fecha y hora límites para presentar las Ofertas, son las siguientes:

###### 1.3.1 Presentación de ofertas

Dirección: Rincón 518 – Planta Baja – Mesa de Entrada.

Fecha y Hora límites: 22/02/2019, hora **14:00**, en sobre cerrado.

##### 1.4 OBJETO DEL LLAMADO

Suministro y colocación de 4 puentes (trusses / cerchas), con 8 motores de 1/2 tonelada con central de mandos coordinados a nivel de escenario.

Instalación Eléctrica y cableado de los motores.

Instalación Eléctrica dentro de las 4 varas, en cada una se colocarán 12 circuitos con tomas.

Anclaje a vigas existentes que corren sobre el cielorraso con spanset de poliéster y grillete para sujetar los motores.

Se debe explicitar el tiempo de montaje y la garantía del sistema.

Es imprescindible coordinar visita para relevar necesidades, espacio y punto de anclaje.

La cotización debe incluir detalle de materiales y memoria descriptiva de la instalación con la solución propuesta.

Cotizando precio de plaza más IVA incluyendo mano de obra.

## **1.5 DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

- *El presente Pliego de Condiciones Particulares.*
- Enmiendas y Comunicados que emita la Contratante.

Los pliegos estarán publicados y disponibles sin costo en la página web de Conafin Afisa ([www.conafinafisa.uy](http://www.conafinafisa.uy)).

## **1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Contar con todos los certificados al día BPS, DGI, BSE.

### **1.6.1 Empresas oferentes**

Los Oferentes deberán ser empresas (persona jurídica), y cumplir con todos los requerimientos exigidos, así como la documentación que se requiere, en el presente Pliego.

Las Ofertas que a juicio del Contratante no se ajusten al Pliego, serán declaradas inadmisibles y rechazadas sin generar derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno al Oferente.

### **1.6.2 Incompatibilidades**

Quedan excluidos de la participación del presente Llamado los oferentes:

1. que se encuentren en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
2. que, ellos mismos o las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre ellos, hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, de una autoridad competente por un delito que afecte su honestidad profesional;
3. que hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que la Contratante puedan justificar;
4. que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos y/o del país de la Contratante;
5. que, ellos mismos o las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre ellos, hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.

### **1.6.3 Conflicto de interés**

El Oferente no deberá tener conflicto de interés con ninguno de los intervinientes en el presente Llamado. A estos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este Llamado a Ofertas, si:

- Cuentan con accionistas mayoritarios en común.
- Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.
- Cuentan con el mismo Representante Legal, Responsable Técnico, Director de Obra, para propósito de este Llamado a Ofertas.
- Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influenciar sobre las mismas o sobre las decisiones de la Contratante con respecto a este Llamado a Ofertas.
- Participan directa o indirectamente en más de una Oferta.

## **CAPÍTULO 2. LAS OFERTAS**

### **2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas. La Contratante no será responsable, en ningún caso, por dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado a Ofertas o su resultado, y no reintegrará al Oferente suma alguna por dicho concepto.

### **2.2 ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los interesados, podrán solicitar aclaraciones o formular consultas a la Contratante, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Deberán ser hechas por escrito ante la Contratante, solamente mediante correo electrónico, y serán contestadas en la misma forma y sin identificar su origen, mediante Enmiendas o Comunicados, como máximo el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

Sólo las respuestas publicadas mediante Enmiendas o Comunicados en la Página Web: [www.cnd.org.uy](http://www.cnd.org.uy), adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros Recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

### **2.3 MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS**

La Contratante podrá, por cualquier causa y antes de las 48 horas de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos del Llamado a Ofertas mediante Enmiendas o Comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas o consultas formuladas.

La Contratante podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación y/o de apertura de las Ofertas. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún interesado u Oferente.

## **2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Cada Oferente puede presentar una sola Oferta, y no podrá participar directa o indirectamente en la Propuesta de ningún otro Oferente. En caso de hacerlo, se rechazarán ambas Ofertas sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

### **2.4.1 Procedimiento de presentación de las propuestas**

Las ofertas se presentarán solamente en idioma español, en un sobre cerrado.

Asimismo, las propuestas deberán presentarse en papel simple, con membrete del Oferente, en original y dos copias, foliadas y firmadas todas las hojas por el Representante Legal y cada uno de los ejemplares en sobre cerrado.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser legibles. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

No deberán contener interlineados, enmiendas, raspaduras o tachaduras, ni manuscritos.

La carátula del sobre deberá:

- a. Indicar el nombre, dirección en el país, teléfono y correo electrónico del Oferente, y el nombre de su Representante Legal y de su Responsable Técnico;
- b. Estar dirigidos ha llamado [...]

## **2.5 CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Dentro del sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación:

- Formulario de identificación del oferente.
- Oferta económica firmada por el Representante Legal. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos uruguayos, especificando en forma separada el precio del producto, mano de obra y el monto de los impuestos vigentes a la fecha por el mismo, explicitándose cuáles son.
- Número de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en pesos uruguayos
- Certificado vigente del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 16.074.
- Certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social. Certificado único vigente expedido por la Dirección General Impositiva.

- Certificado notarial de vigencia existencia y representación, original expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación.
- Documentación acreditando su actuación en el mercado.

Se valorará a aquellas empresas que posean un mínimo de actuación en el mercado de cinco años y garanticen un servicio post-venta, debiéndose presentar en la oferta los antecedentes del caso.

- Información sobre el plazo de garantía del sistema .
- Propuesta de plazo de entrega, lo que será considerado por el Comité Evaluador juntos con otros elementos.

## **2.6 MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO**

Todos los precios deberán ser cotizados pesos uruguayos, y **serán pagados en pesos uruguayos**, depositándose en la Cuenta Corriente o en la Caja de Ahorro, que indique el Oferente.

## **2.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas serán válidas por sesenta (60) días calendario a partir del siguiente a la fecha en que se abra el Llamado a Ofertas. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.

En circunstancias excepcionales, la Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito.

A los Oferentes que accedan a la prórroga, no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas.

## **2.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **2.8.1 Plazo para la Presentación de las Ofertas**

Las Ofertas serán recibidas por la Contratante en Rincón 518 – Planta Baja – Mesa de Entrada - Montevideo, hasta la fecha y hora previstas en este Pliego para la presentación de las mismas.

### **2.8.2 Ofertas Tardías**

La Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue o se entregue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas.

Toda Oferta que llegue o se entregue al Contratante una vez vencida la Hora y Fecha límite para la presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

### **2.8.3 Apertura de las Ofertas**

El [...]02/2019 la Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de los sobres cerrados de las ofertas, en forma privada.

## **CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **3.1 CONFIDENCIALIDAD**

Finalizada la Apertura, se entregará a la Comisión de Adjudicaciones, el Sobre de las Ofertas, para su estudio y evaluación.

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el contenido, examen, solicitud de aclaraciones, procedimiento y evaluación de las Ofertas.

La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o dada a conocer o divulgada a, personas que no estén involucradas en el proceso. Dicha prohibición incluye a los Oferentes, los cuales no podrán dar a conocer o divulgar su oferta, en todo o en parte.

Cualquier intento por parte de un Oferente, de ejercer influencia en la revisión, comparación y/o evaluación de las Ofertas, o en las decisiones de Adjudicación del Contrato, podrá dar lugar al rechazo de su Oferta al sólo juicio de la Contratante, lo que no dará derecho a reclamo, indemnización o reintegro alguno.

No obstante ello, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de Apertura de las Ofertas hasta la fecha de Adjudicación del Contrato, algún Oferente desee comunicarse con la Contratante sobre cualquier asunto relacionado con este Llamado a Ofertas, deberá hacerlo por escrito.

### **3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS**

El Contratante, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, rechazará toda Oferta que no se ajuste en forma sustancial a las especificaciones técnicas solicitadas y demás requisitos del pliego de condiciones, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno por ningún concepto. En todos los casos determinará sobre la base del contenido de la propia Oferta y sin necesidad de tener que recurrir a pruebas externas, si ésta se ajusta en forma sustancial a dichos Documentos.

Se consideran sustanciales aquellos extremos referidos al objeto y finalidad de la propuesta y del Llamado, cuyo apartamiento impediría la consecución del Objeto del mismo a juicio de la Contratante.

### **3.3 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Contratante, por sí o la Comisión de Adjudicaciones, podrá otorgar al Oferente un plazo de dos (2) días

hábiles para salvar los defectos, omisiones, carencias formales, errores evidentes de escasa importancia o de naturaleza subsanable.

Se consideran errores de naturaleza subsanable las cuestiones menores cuya corrección no mejore la Oferta o modifique su Precio violando el principio esencial de igualdad de tratamiento de todos los Oferentes.

Las solicitudes de aclaraciones de la Comisión de Adjudicaciones y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo de dos (2) días hábiles fijado para ello, implicará desistimiento del mantenimiento de su Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Si el Oferente no aceptase proporcionar la información omitida o solicitada, o la corrección de los errores, o no la suministrase, su Oferta será rechazada, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

### **3.4 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de las ofertas presentadas estará a cargo de una Comisión de Adjudicaciones, que designará la Contratante.

### **3.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Contratante se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio

Criterios:

- Precio: 40%
- Atributos técnicos: 40%
- Garantía: 10% (10% para garantías mayores a 1 año, 5% para garantías de 1 año)
- Plazo de entrega: 10% (10% para entregas de inmediata hasta 30 días, 5% para entregas mayores a 30 días)

La Contratante se reserva a su vez, el derecho de solicitar mejora de ofertas a aquellos Oferentes cuyas Propuestas tenga una puntuación total menor o igual a cinco por ciento (5 %) de la misma. En caso de solicitarse mejora de oferta, el Llamado se adjudicará al Oferente que en definitiva proponga la oferta más económica. En caso de que un Oferente requerido no presente mejora de oferta, competirá con el monto ofrecido originalmente.

La Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado.

La Contratante podrá también declarar desierto o frustrado el presente Llamado cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes por la Contratante, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo o el menor plazo, no dará derecho a ningún Oferente para reclamar por concepto alguno.

Asimismo, la Contratante se reserva el derecho de entablar negociaciones con el Oferente de la Oferta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Ofertas tengan una puntuación total igual a la de la Oferta mejor puntuada o con una diferencia respecto a esta última no superior al 5%, a fin a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio de uno o más rubros o del lote completo.

### **3.6 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Antes del vencimiento del Plazo de Validez de la Oferta, la Contratante notificará al Adjudicatario, por escrito, la adjudicación que se le efectuara.

La Adjudicación y/o la Oferta adjudicada y/o el contrato a suscribirse, no podrán ser cedidos en ningún caso. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario. El cesionario no será tenido en cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario.

#### **3.6.1 Firma**

La Contratante notificará al Adjudicatario que su Oferta ha sido aceptada, y le enviará al Adjudicatario el proyecto de Contrato a suscribir.

#### **3.6.2 Caducidad de la adjudicación**

En caso de haber cedido la Adjudicación y/o la Oferta y/o el Contrato, o de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, o no suscribirse el Contrato en los términos indicados a esos efectos, o de surgir alguna incompatibilidad, la Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó por culpa del Adjudicatario, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, la Contratante podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en el siguiente lugar si su Oferta no debiere ser rechazada y le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente, o bien, declarar desierto el Llamado.

La decisión de esa adjudicación deberá ser notificada al nuevo Adjudicatario, el que dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la misma..



El nuevo Adjudicatario tendrá suscribir el Contrato que le haga llegar la Contratante, dentro del término que le fije la Contratante.

Todos los criterios, y procedimientos, requisitos y plazos a cumplirse, serán los mismos aplicables al primer Adjudicatario.

### **3.6.3 Falta de suscripción del Contrato**

En caso de que por causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato, la Contratante declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad.

## **CAPÍTULO 4. CONTRATO**

### **4.1 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICA DEL PRECIO**

Si con posterioridad al período de consultas a los Documentos del Llamado a Ofertas, y al Contrato, se encontraran incongruencias en los Documentos del llamado o errores en los cálculos u omisión de algún Ítem, esto no servirá de excusa a la empresa Contratista la que, bajo ningún concepto, podrá ser relevada de su obligación de ejecutar el llamado, conforme a su fin y en el plazo establecido, por el precio de la adjudicación. El precio será no reajutable.

### **4.2 IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS, GRAVÁMENES Y COTIZACIONES**

El Precio del Contrato incluirá los Impuestos, Tasas, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones de toda índole exigibles fuera del país de la Contratante, en relación con la realización de los trabajos Objeto del Contrato.

Además incluirá los Impuestos, Tasas, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones de toda índole exigibles en el país de la Contratante, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y tasas fiscales vigentes siete (7) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se pagará con certificados nominativos de créditos expedidos por la DGI.

### **4.3 CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA**

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo para cumplir con el objeto del pliego.-

### **4.4 CÁLCULO DE LOS PLAZOS EN GENERAL**

Los plazos que el Contrato establezca se computarán a partir del día inmediato posterior a la fecha en la cual se produzca el inicio del hecho estipulado en el Contrato.

El plazo fijado en días, se entenderá en días calendario y expirará al terminar el último día de la duración prevista, salvo expresa disposición en contrario.

Cuando el último día de un plazo coincide con un sábado, domingo o día feriado o de descanso obligatorio, el plazo se extenderá hasta el final del primer día laborable siguiente.

#### **4.5 INDEMNIZACIONES PARA LOS CASOS DE FUERZA MAYOR**

Se considerará como causa de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento inevitable, imprevisible, irresistible y fuera del control de las Partes.

No se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse, y sus consecuencias evitarse actuando con diligencia razonable.

De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la Parte correspondiente.

En todos los casos la Parte que por esa causa no pudiese cumplir sus prestaciones, deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de Fuerza Mayor.

Cuando una situación de Fuerza Mayor ha perdurado durante un período de más de dos (2) meses, cada Parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el Contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna.

#### **4.6 MORA**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

#### **4.7 MULTAS**

Por cada día hábil de demora en la entrega, el Contratista será pasible de una multa del 1/1000 del Precio del Contrato durante los 10 (diez) primeros días, y del 3/1000 a partir del día décimo primero.

#### **4.8 CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS**

El Contratista no podrá ceder la totalidad o parte del Contrato en ningún caso, a menos que exista el consentimiento previo y por escrito de la Contratante. El

cesionario deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos al cedente, a juicio de la Contratante.

La cesión de créditos se registrará por lo establecido en el Código Civil.

#### **4.9 COMUNICACIONES. NOTIFICACIONES**

Toda comunicación y/o notificación entre las Partes en virtud del Contrato, se hará por escrito al domicilio constituido en el mismo.

Las comunicaciones podrán cursarse a través del correo electrónico que fije cada Parte.

Las comunicaciones y las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega fehaciente, acuse de recibo o aviso de recibo postal, o en la que se indique en su texto si es posterior.

#### **4.10 LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE**

El Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay.